

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUSICALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **C. J. JESÚS BARAJAS LÓPEZ**, POR SU PROPIO DERECHO, EN LO SUCESIVO “**EL PRESTADOR**” Y POR LA OTRA PARTE EL **MUNICIPIO DE ZACOALCO DE TORRES, JALISCO** REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. MOISES SAHAGUN MARTINEZ**, EN LO SUCESIVO “**EL CLIENTE**”; QUIENES EN CONJUNTO SERÁN REFERIDOS COMO “**LAS PARTES**” Y QUE CONVIENEN EN OBLIGARSE DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. Declara el “EL PRESTADOR”:

I.I.- Que es una persona física, **artista e interprete**, mayor de edad, con capacidad para contratar y adquirir obligaciones.

I.II.- Que comparece a la firma del presente instrumento por propio derecho.

I.III. - Para efectos del presente contrato señala como su domicilio el ubicado en calle Privada J. Isabel Villanueva número 15, colonia Bellavista, Acatlán de Juárez, Jalisco.

I.IV.- Que no tiene limitación, ni restricción de ninguna especie, para celebrar el presente contrato y está de acuerdo en obligarse en los términos y condiciones que se estipulan en el mismo.

I.V.- Que cuenta con los **conocimientos, habilidades, experiencia, recursos humanos, instrumentos y materiales suficientes para prestar debidamente el servicio** que por medio de este contrato se le encomienda y el cuál se describe más adelante.

II. Declara el “EL CLIENTE”:

II.I.- Que es un Municipio del Estado de Jalisco, Persona Moral con Fines no Lucrativos, con capacidad para contratar y adquirir obligaciones.

II.II.- Que comparece a la firma del presente instrumento a través de su Representante Legal, el **C. Moises Sahagun Martinez**, el cual es mexicano, mayor de edad, **Sindico del Municipio**, y se encuentra facultado para la celebración del presente contrato.

III. - Para efectos del presente contrato señala como su domicilio el ubicado en Calle Leandro Valle numero 13, Colonia Centro, Zacoalco de Torres, Jalisco, CP 45750.

*M. Saucano
Lopez*

Caro

M. Saucano Lopez

II.IV.- Que no tiene limitación, ni restricción de ninguna especie, para celebrar el presente contrato y está de acuerdo en obligarse en los términos y condiciones que se estipulan en el mismo.

II.V.- Que reconoce el talento artístico de "EL PRESTADOR" y por ello es que requiere de sus servicios para la celebración de un evento, conforme a lo pactado en este contrato.

Manifiestan "LAS PARTES" que su voluntad está libre de vicios y reconocen que el contrato tiene plena validez, por lo que consienten en suscribirlo y se comprometen al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO: "LAS PARTES" convienen que el objeto del presente contrato radica en que el "EL CLIENTE" contrata y recibe los servicios de "EL PRESTADOR", para que realice una **presentación musical** en conjunto con los músicos integrantes de "Banda Azucarada". Dicha presentación se ejecutará en **Dos "tandas musicales"** con una duración de **60 minutos cada tanda**, acumulándose un **total 120 minutos de servicio** para el evento.

SEGUNDA. - FECHA, HORA Y LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS: "EL PRESTADOR" brindará los servicios estipulados en la cláusula anterior, el día **05 de agosto del año 2023**, de las **00:00 a las 02:00 horas**, en el domicilio que señala oportunamente "EL CLIENTE"; exclusivamente en la Plaza Principal de la cabecera municipal de Zacoalco de Torres, Jalisco.

Sin embargo, cuando por caso fortuito o fuerza mayor ocurran circunstancias que imposibiliten la realización del evento en la fecha y hora establecidos, "EL CLIENTE" podrá solicitar a "EL PRESTADOR" un cambio de fecha u horario, con al menos 30 días naturales de anticipación a la fecha establecida en el párrafo anterior. En este caso, si "EL PRESTADOR" accede al cambio, se realizará el evento en la nueva fecha acordada por los contratantes; en caso de que "EL PRESTADOR" no pueda presentarse en la nueva fecha solicitada, se tendrá por cancelado este contrato sin responsabilidad para "EL PRESTADOR", por lo que no tendrá obligación de presentarse en fecha diversa a la establecida, ni de regresar a "EL CLIENTE" el anticipo recibido.

TERCERA. - CONTRAPRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO: "LAS PARTES" convienen en que el costo total por la prestación de los servicios musicales es de **\$85,000.00 (ochenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)**, más IVA. Esta cantidad la pagará "EL CLIENTE" a "EL PRESTADOR" en 2 parcialidades:

*Francisco
Lopez*

Francisco Lopez

OCTAVA. - CLÁUSULA PENAL: Acorde a lo establecido en los artículos 1310 y 1313 del Código Civil del Estado de Jalisco, **“LAS PARTES”** fijan una pena convencional de **\$99,000.00 (noventa y nueve mil pesos 00/100 M.N.)**, para el caso de que **“EL CLIENTE”** no cumpla en tiempo y forma con su obligación de pago de la contraprestación. Esta pena deberá pagarla a **“EL PRESTADOR”** en la misma fecha fijada en la cláusula segunda.

NOVENA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Todo litigio, controversia o reclamación relacionado a este contrato, así como su incumplimiento, resolución o nulidad, se resolverán a través de los Juzgados de Primera Instancia del Primer Partido Judicial en el Estado de Jalisco, ubicados en Zapopan, Jalisco. El Derecho aplicable será la legislación civil sustantiva y procesal de este Estado.

DÉCIMA. - DERECHO: Resultan aplicables a este contrato las disposiciones especiales contenidas en los artículos 2254 a 2262 del Código Civil del Estado de Jalisco; así como las diversas disposiciones legales del código en materia de contratos y obligaciones, en tanto no se contravenga con el clausulado aquí establecido.

Para constancia legal de la celebración del presente instrumento, **“LAS PARTES”** enteradas de su contenido, firman el presente contrato en unión de 2 testigos que dan fe, en Zapopan, Jalisco, el día **12 del mes de junio del año 2023**, quedando un ejemplar en poder de cada contratante.

“EL PRESTADOR”

J. JESÚS BARAJAS LÓPEZ

“EL CLIENTE”

MOISES SAHAGUN MARTINEZ
SINDICO MUNICIPAL
DE ZACOALCO DE TORRES
JALISCO



“EL CLIENTE”

HILDA CACHUX ANDRADE
ALCALDESA MUNICIPAL
DE ZACOALCO DE TORRES
JALISCO



“EL CLIENTE”

RUBEN AVALOS MACIAS
ENCARGADO DE LA HACIENDA
MUNICIPAL
DE ZACOALCO DE TORRES

